INFORME DEL SUPERVISOR Y BALANCE PARA LA ADICIÓN

Belalcázar, Caldas, 20 de junio de 2026

Doctor

FABIO ANDRÉS RAMÍREZ GIRALDO

Alcalde Municipal y Ordenador del Gasto

Municipio de Belalcázar – Caldas

Asunto: Informe de ejecución y balance económico del Contrato de Mínima Cuantía No. 002-2026MIC, suscrito con EL MUNDO ES TUYO S.A.S., para sustentar la procedencia del Otrosí No. 1 (Adición en valor).

Cordial saludo,

En calidad de supervisora del contrato del asunto, presento informe de ejecución a la fecha y el balance económico correspondiente, con el propósito de sustentar técnica y financieramente la necesidad y procedencia de la adición en valor que se tramita mediante el Otrosí No. 1.

Contrato	No. 002-2026MIC del 5 de marzo de 2026 (ID SECOP CO1.PCCNTR.9375120)
Contratista	EL MUNDO ES TUYO S.A.S. — NIT 901.679.326-9
Objeto	Prestación de servicios logísticos para la realización de las elecciones nacionales del año 2026 en el municipio de Belalcázar, Caldas, garantizando el suministro y apoyo necesario para el adecuado desarrollo de la jornada electoral conforme a lo establecido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Valor inicial	$29.714.674 (veintinueve millones setecientos catorce mil seiscientos setenta y cuatro pesos)
Plazo	Cinco (5) meses
Fecha de acta de inicio	5 de marzo de 2026
Fecha de terminación	4 de agosto de 2026

Supervisión	Dahiana Andrea Herrera Duarte — Secretaria General y de Gobierno (C.C. 1.057.756.230)
Respaldo presupuestal	CDP No. 0000000171 y RP No. 0000000267 del 4 de marzo de 2026

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto dejar constancia del estado de ejecución del contrato a la fecha, presentar el balance económico del mismo y emitir el concepto de la supervisión sobre la viabilidad de adicionar en valor el contrato para garantizar la ejecución de su objeto durante la segunda vuelta de las elecciones presidenciales del 21 de junio de 2026.

2. ESTADO DE EJECUCIÓN A LA FECHA

De acuerdo con los informes de ejecución presentados por el contratista, se evidencia que a la fecha el objeto y el alcance del contrato se han cumplido a satisfacción en un cien por ciento (100%) de lo ejecutado. El contratista atendió las jornadas de elecciones de Congreso de la República (8 de marzo de 2026) y de primera vuelta presidencial (31 de mayo de 2026), suministrando la alimentación, el transporte veredal del material y de los delegados, los insumos de oficina y soporte a la escrutación, los kits de papelería y el apoyo operativo previstos.

Igualmente, el contratista ha cumplido con su obligación de aportes al sistema de seguridad social. A la fecha se han efectuado dos (2) pagos. Este cumplimiento del 100% de lo ejecutado constituye la garantía de que el proceso es susceptible de adición, por acreditar la idoneidad y el cumplimiento del contratista.

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

El balance económico del contrato, incluyendo el efecto de la adición proyectada, es el siguiente:

Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	$29.714.674
Valor ejecutado a la fecha	$28.116.378
Saldo por ejecutar (antes de la adición)	$1.598.296
Pagos realizados a la fecha	Dos (2)

Concepto	Valor
Valor de la adición (Otrosí No. 1)	$8.720.000 (29,35% del inicial)
Nuevo valor total del contrato	**$38.434.674**
Saldo disponible para la segunda vuelta (saldo + adición)	$10.318.296
Tope legal de adición (50% — Art. 40 Ley 80/1993)	$14.857.337

El valor ejecutado a la fecha ($28.116.378) corresponde a la diferencia entre el valor inicial y el saldo por ejecutar. La adición de $8.720.000, sumada al saldo disponible, permitirá contar con $10.318.296 para atender la segunda vuelta. La adición equivale al 29,35% del valor inicial, suma inferior al tope legal del 50% ($14.857.337), equivalente en SMMLV de 2026 a 4,98 frente a 8,49 SMMLV.

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADICIÓN

La demanda real de bienes y servicios logísticos en las jornadas ya atendidas superó las cantidades inicialmente previstas, por los requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil y por el comportamiento de cada jornada. En consecuencia, el saldo disponible ($1.598.296) resulta insuficiente para atender la segunda vuelta del 21 de junio de 2026.

La adición se destina exclusivamente a financiar mayores cantidades de los mismos ítems pactados en el contrato —alimentación bajo estándares sanitarios, transporte veredal, insumos de oficina y soporte a la escrutación, logística de distribución y apoyo operativo—, sin incorporar ítems nuevos, sin modificar las especificaciones técnicas ni los precios unitarios fijos y sin alterar el plazo, que continúa hasta el 4 de agosto de 2026.

5. CONCEPTO Y CERTIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisora certifico que el contrato se ha ejecutado a satisfacción en un 100% de lo ejecutado a la fecha y conceptúo que es viable y procedente adicionar en valor el contrato en la suma de $8.720.000, con cargo al CDP No. 0000000428 del 19 de junio de 2026, para un nuevo valor total de $38.434.674. La adición respeta el límite del 50% del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, no altera el objeto ni el plazo del contrato y atiende una necesidad inminente de interés público.

Como requisito de ejecución, el contratista deberá ampliar la Garantía Única de manera que los amparos de cumplimiento y de calidad cubran el nuevo valor total del contrato, manteniendo las vigencias pactadas.

La suscripción y publicación del Otrosí se surtirán de manera inmediata en el SECOP II, antes de la jornada del 21 de junio de 2026.

NOTA — LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

DAHIANA ANDREA HERRERA DUARTE

Supervisora del Contrato No. 002-2026MIC

Secretaria General y de Gobierno — Municipio de Belalcázar (Caldas)

C.C. 1.057.756.230

Elaboró: *Santiago Montoya — Contratista de apoyo*

Revisó: *César Alberto Arcila Restrepo — Asesor Jurídico Externo*